Ciudad del Este, 25 de febrero del año 2013.-

Folio 231

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de Integrantes de la **Comisión Evaluadora de Ofertas**, conformada a través de la **Resolución N° 3363/I.M.**, *...Art. 4°) INTEGRAR un Comité de Evaluación para la evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de esta, de la siguiente manera:* ***Arq. BEATRIZ MAIDANA****, Jefa de División de Obras y al* ***Abog. JOSE STALE DENIS*** *Asesor Jurídico Municipal...*, para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/13**, convocado para la ejecución de la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO EN LOS BBº SAN ROQUE, FATIMA, SAN ROQUE HASTA Bº FATIMA Y Bº LAS CARMELITAS"(AD REFERENDUM AÑO 2013)**, emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha Licitación, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, en Ciudad el Este, Alto Paraná, Republica del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes 18 de febrero del año dos mil trece, en la Oficina de la UOC-MCDE, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta Ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de Sobres para la LPN Nº 03/13, en presencia de los integrantes de la UOC-MCDE: el Econ. Cristian Rolon, el Abog. Antonio Fleitas y el Arq. Miguel A. Portillo en carácter de miembros de dicha unidad, como representantes de la Institución Municipal; a la hora convocada por dicha Resolución y las respectivas cartas de Invitaciones, se han presentado como oferente la siguiente empresa:

- **CONSTRUCTORA RIO PARANA**

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;…

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta…;

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

Arq. Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales
Municipalidad C.D.E.

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.866

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Rio Paraná Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Si
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Si

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Si**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**No**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**No**
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO:	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Si

Raquelina Reinos
Arquitecta
Reg. Nº 1.866

E)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
	• Balance de los tres últimos años **2009, 2010, 2011.** • Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta	**Si**

229

Obs.: Las documentaciones que no fueron presentadas en el Acta de apertura fueron solicitadas por este Comite. Se recibe en la misma fecha las documentaciones requeridas.

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

*Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".*

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

CONSTRUCTORA RIO PARANA	Cumple
SUSTANCIALES	
Formulario de Presentación de Oferta	SI
Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta	SI
Poder de Representante	SI
NO SUSTANCIALES	
Oferta Económica(Lotes I, II, III y IV)	SI
Planilla de Computo y Presupuesto	SI
Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro	SI
Cronograma de Avance de Obras	SI
Pliego Impreso	SI
Especificaciones Técnicas	SI
Nota de DDJJ de Conocer el Sitio de Obra	SI
DDJJ Ley 4.558/11	SI
DDJJ del Art. 20 y 40 de la Ley Nº 2051/2003	SI
DDJJ de Menores R. Nº 941/10	SI
DDJJ de no incurrir en contratos anteriores	SI
Información del oferente	SI
Curriculum Vitae	SI
Constancia del SIPE	SI
Cedula del Propietario o Representante Legal	SI
R.U.C.	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI
Acta de Asamblea	SI
Experiencia General en Obras	SI
Experiencia Especifica en Construcción	SI
Capacidad en Materia de Personal	SI
Facturación Anual Media en Construcción	SI
Capacidad Financiera	SI
Referencia Bancaria	SI
Autorización para Verificar la Autenticidad de la Información	SI
Autorización para pedir Informe Financiero	SI
Capacidad en Materia de Equipos	SI

Raquelina Recalde
Arquitecta
Reg.- Nº 1 [illegible]

Patente Profesional	SI
Patente Comercial	SI
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	NO
Certificado de no encontrarse en Interdicción	SI
Certificado de no encontrarse en Quiebras	SI
Constancia de Pago IVA	SI
Constancia de Pago de Impuesto a la Renta	SI
Estados Financieros	SI
Listado de Equipos	SI
Listado de Personal	SI
Situación Financiera	SI
Constitución de Sociedad	SI

Seguidamente se ha procedido a la Evaluación de la oferta económica del oferente calificado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

La empresa CONSTRUCTORA Rio Paraná (TOTAL) **Gs. 1.239.682.272.-**

Lotes	Rio Paraná
1	Gs. 361.806.900
2	Gs. 277.315.500
3	Gs. 462.219.747
4	Gs. 138.340.125

Capacidad Financiera	Rio Paraná
Ratio de Liquidez	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE

CONCLUSION y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la empresa oferente **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación del presente concurso por LOTE, a la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA** los **lotes "1", "2", "3" y "4"** por valor Total de **Gs. 1.239.682.272 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)**, por resultar la UNICA oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME...

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.866

Obs.: lo subrayado en la pagina 1, parrafo 1 "Abog. Jose Stale Denis" no vale. Vale "Arg. Raquelina Reinoso". –

CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	5.762.642.537		4.567.694.192		5.510.786.380			
Pasivo Corriente	774.223.960	7,44	3.427.667.342	1,33	5.181.468.714	1,06	3,28	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total	4.607.942.887		5.715.495.858		6.893.999.785			
Activo Total	5.830.335.778	0,79	7.211.874.487	0,79	8.678.517.557	0,79	0,79	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente -	5.762.642.537		4.567.694.192		5.510.786.380			
Pasivo Corriente	-774.223.960	4.988.418.577	-3.427.667.342	1.140.026.850	-5.181.468.714	329.317.666	2.152.587.698	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD ESTE
DIRECCION AREA URBANA

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.866

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Div. de Obras Mu

Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales
Municipalidad C D E